

Comisión Permanente de Liturgia y Música

PROYECTO DE BENDICIONES

Respondiendo a la Resolución C056 de la Convención General de 2009: Liturgias para Bendiciones

Preparando para la Convención General

Material educativo para las reuniones diocesanas de diputados

que harán de llevarse al cabo antes de la publicación del Reporte de la Comisión

Después de recibir peticiones para material que ayude a las diputaciones diocesanas a considerar la labor de la Comisión Permanente de Liturgia y Música cuando se reúnan este otoño, estos materiales se están haciendo disponibles antes de que la Comisión termine y disemine la versión final de los recursos para la bendición de uniones entre personas del mismo género. Estos están diseñados para grupos pequeños, y se espera que cada sesión tardará aproximadamente treinta minutos.

Estamos proporcionando una variedad de enfoques para ayudar a los diputados a comprender el cargo y la labor del Proyecto de Bendiciones, que responde a la resolución C056 de la Convención General. Lo invitamos a decidir lo que sea de más ayuda a su diputación. Para algunas diputaciones, y especialmente si varios de sus diputados son nuevos, tal vez sea el repaso de “cómo llegamos a este punto”. Para otras, tal vez sea mejor ir directamente a la sección del reporte que comprende los principios teológicos y litúrgicos (los principios litúrgicos han tenido algunos cambios desde la consulta a nivel de toda la iglesia que se llevó al cabo en Atlanta). Otras tal vez querrán facilitar una conversación sobre las diferencias y similitudes entre “bendición” y “matrimonio” (pensamos que este enfoque será útil porque tantos comentarios que han llegado frente a la Comisión tocan esta cuestión).

Creemos que todas las diputaciones beneficiarán de una introducción básica a la labor de la Comisión en respuesta a la Resolución 2009-C056 (Sesión A).

También está disponible un material básico para uso durante una Convención Diocesana: una breve presentación usando PowerPoint y una guía de discusión para varios tópicos que puede usarse en cada mesa y/o también en congregaciones. Además, este material puede adaptarse con facilidad para uso a nivel de la congregación.

Esperamos que este material sea útil, ya sea como aquí se presenta o con una medida de adaptación. Si tiene alguna pregunta o pendiente, favor de comunicarse con la Comisión al sclm@episcopalchurch.org.

Es material educativo está organizado en cinco sesiones:

A. COMPRENDIENDO LA RESOLUCIÓN 2009-C056 Y LA LABOR DE LA COMISIÓN

Un proceso breve e interactivo invita a los participantes a entablar con la resolución y a comprender la labor de la Comisión Permanente de Liturgia y Música. El material adjunto incluye una introducción por la Reverenda Doctora Ruth Meyers, Presidenta de la Comisión, que describe los fundamentos en que se basa esta labor, la amplitud de datos y aportaciones

recibidas, y el proceso abierto implementado por la Comisión. También se incluye el texto de la Resolución 2009-C056. Recomendamos que estos documentos se compartan con todos sus diputados.

B. COMPRENDIENDO LA HISTORIA: Como llegamos a este punto

Una hoja de trabajo guía a los participantes en reflexionar sobre cómo, y durante cuánto tiempo, la Iglesia Episcopal a estado en proceso de discusión sobre las bendiciones de uniones entre personas del mismo género. Continúa una discusión. Se distribuye una guía llamada “Resumen de legislación de la Convención General” que puede usarse como recurso y para la discusión.

C. FE, ESPERANZA Y AMOR: Reflexión teológica sobre relaciones entre personas del mismo género

Usando un documento que resume los recursos teológicos desarrollados por la Comisión, la persona que facilita la discusión invita a los participantes a reflexionar sobre las relaciones en sus propias vidas, y luego sobre relaciones fieles y con compromiso entre personas del mismo género.

D. LA LITURGIA: Principios para evaluar materiales litúrgicos

Usando el documento “Principios para evaluar materiales litúrgicos”, que a la vez se usó como guía en el desarrollo del material litúrgico, una persona facilita una discusión en la cual los participantes reflexionan y comparten sobre las cualidades de la liturgia anglicana.

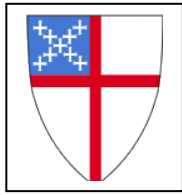
E. EXPLORANDO LA COMPLEJIDAD DE LAS LEYES CIVILES Y EL DERECHO CANÓNICO

Usando un ejercicio para estudiar los beneficios y obligaciones tanto seculares como sagrados del matrimonio y de la bendición, esta sesión ayuda a los participantes a comprender las problemáticas legales, canónicas y espirituales que se presentan en la bendición de parejas de personas del mismo género.

Apéndices

Los siguientes recursos se incluyen adjuntos a este documento:

- Introducción: Recursos para la bendición de uniones entre personas del mismo género
- Resolución de la Convención General 2009-C056
- Hoja de trabajo: Comprendiendo la historia
- Resumen de legislación de la Convención General
- Fe, esperanza y amor: Reflexión teológica sobre las relaciones entre personas del mismo género
- Principios para evaluar materiales litúrgicos



Comisión Permanente de Liturgia y Música

PROYECTO DE BENDICIONES

Respondiendo a la Resolución C056 de la Convención General de 2009:
Bendiciones entre personas del mismo género.

Preparando para la Convención General

Material educativo para las reuniones diocesanas de diputados
que harán de llevarse al cabo antes de la publicación del Reporte de la Comisión

A. Comprendiendo la Resolución 2009-C056 y la labor de la Comisión

Propósito: Ayudar a los diputados a comprender la carga dada en la Resolución 2009-C056 y cómo ha respondido la Comisión Permanente de Liturgia y Música.

Preparativos: Pida que los diputados lean tanto la Resolución 2009-C056 como “Introducción: Recursos para la bendición de uniones entre personas del mismo género” y que traigan su copia a la sesión.

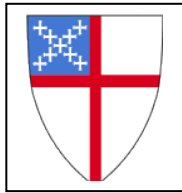
1. Se empieza con oración.
2. Se pide que todos lean la Resolución 2009-C056.
3. Se pregunta a los participantes: ¿Cuáles son las acciones a tomar que resultan de esta resolución? ¿Qué significa o dice esta resolución para usted?

[NOTA: Las acciones a tomar más importantes identificadas por la Comisión se encuentran en el segundo y en el tercer “Se resuelve...”:

- a. ... establezca un proceso abierto para la realización de su trabajo el cual invite la participación de...
 - b. ... reúna y desarrolle recursos teológicos y litúrgicos...]
4. Se pregunta a los participantes: ¿De qué maneras actuó (o hubiera podido actuar) la Comisión para responder al encargo de la resolución?

[NOTA: Esta discusión debe reflejar cómo los participantes han leído y comprendido la información de la “Introducción.” Anime a que los participantes hagan referencia al documento para ayudar a traer en mente los detalles. Los diputados que participaron en la consulta a nivel de toda la iglesia que se llevó al cabo en Atlanta podrían compartir sus experiencias de esa reunión, que fue parte del plan de trabajo de la Comisión. El objetivo es que las personas estén pensando sobre lo que se pide en la resolución y que reflexionen sobre la profundidad de la labor de la Comisión.]

5. Al ir continuando la conversación, se invita a que los participantes compartan cualquier entendimiento que vaya saliendo sobre el trabajo de la Comisión.
6. Después de unos treinta minutos, se empieza a llevar a su término la conversación, y se invita que se articulen lo que serían los tres puntos más importantes resultantes de la discusión.



Comisión Permanente de Liturgia y Música

PROYECTO DE BENDICIONES

Respondiendo a la Resolución C056 de la Convención General de 2009:
Bendiciones entre personas del mismo género

Preparando para la Convención General

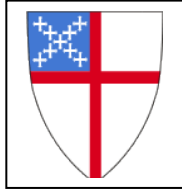
Material educativo para las reuniones diocesanas de diputados
que harán de llevarse al cabo antes de la publicación del Reporte de la Comisión

B. Comprendiendo la historia: Cómo llegamos a este punto

Propósito: Ayudar a que los diputados aprendan la historia de las acciones oficiales de la Iglesia Episcopal concerniente a las bendiciones entre personas del mismo género.

Preparativos: La persona que facilita prepara un número suficiente de copias de la hoja de trabajo “Comprendiendo la historia” y del “Resumen de legislación de la Convención General”.

1. Se empieza con oración.
2. Se distribuye la hoja de trabajo y se da a los participantes unos diez minutos para llenarla.
3. Una vez todos han podido escribir algo, se invita a que todos compartan sus respuestas a la pregunta “A” (durante cuánto tiempo ha estado en proceso de discusión la Iglesia Episcopal en cuanto a las relaciones entre personas del mismo género y sobre la membresía de la iglesia que son homosexuales, lesbianas, bisexuales o transexuales - (en inglés: gay, lesbian, bisexual or transgender). Se continúa invitando a los participantes a compartir, según deseen, sus respuestas a la pregunta “B” para cada década. Se pone atención a ver si emerge un hilo común o tema común en lo que se va compartiendo.
4. Se distribuye el documento “Resumen de legislación de la Convención General” y se discute a la luz de las respuestas a la hoja de trabajo.
5. Después de unos treinta minutos, se empieza a llevar a su término la conversación, y se invita que se articulen lo que serían los tres puntos más importantes resultantes de la discusión.



Comisión Permanente de Liturgia y Música

PROYECTO DE BENDICIONES

Respondiendo a la Resolución C056 de la Convención General de 2009:
Bendiciones entre personas del mismo género

Preparando para la Convención General

Material educativo para las reuniones diocesanas de diputados
que harán de llevarse al cabo antes de la publicación del Reporte de la Comisión

C. Reflexión teológica sobre las relaciones entre personas del mismo género

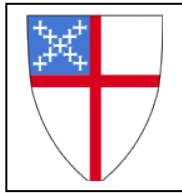
Propósito: Que los diputados entablen en una reflexión teológica en respuesta a los recursos que la Comisión está desarrollando.

Preparativos: Se pide que los diputados lean “Fe, esperanza y amor: Reflexión teológica sobre relaciones entre personas del mismo género”, y que traigan su copia del documento a la sesión.

1. Se empieza con oración.
2. Se invita a los participantes a reflexionar sobre las relaciones significativas en su propia vida, usando la siguiente pregunta:
 - ¿Cómo has encontrado a Dios en las relaciones de tu vida? Da un ejemplo que venga de tu propia experiencia.

Según el tamaño del grupo, esta discusión deberá durar de diez a quince minutos.

3. Siguiendo, se repasan los temas teológicos articulados por la Comisión concerniente a las relaciones entre personas del mismo género: pactos de compromiso como una forma de práctica espiritual, vocación, hogar, frutos y bendición mutua, y se pide a los participantes reflexionar específicamente sobre relaciones entre personas del mismo género, ya sea una relación de otros que conozcan o hayan bendecido, o su misma relación si ha sido con una persona del mismo género, y que respondan a lo siguiente:
 - ¿Cuál de estos temas habla más directamente a tu propia experiencia estar en relación, ya sea tu experiencia personal o la relación de una pareja en tu comunidad?
 - ¿De qué otras formas podrías describir el significado espiritual de una relación de compromiso en la vida de tu comunidad?
 - Después de unos veinte minutos, se empieza a llevar a su término la conversación, y se invita que se articulen lo que serían los tres puntos más importantes resultantes de la discusión.



Comisión Permanente de Liturgia y Música

PROYECTO DE BENDICIONES

Respondiendo a la Resolución C056 de la Convención General de 2009:
Bendiciones entre personas del mismo género

Preparando para la Convención General

Material educativo para las reuniones diocesanas de diputados
que harán de llevarse al cabo antes de la publicación del Reporte de la Comisión

D. Principios para evaluar materiales litúrgicos.

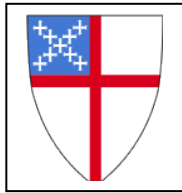
Propósito: Introducir los diputados a los principios que guiaron a la Comisión en el desarrollo de los recursos litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo género.

Preparativos: Se pide que los diputados lean la hoja titulada “Principios para evaluar materiales litúrgicos” y que traigan su copia a la sesión.

1. Se empieza con oración.
2. Se pide que los participantes saquen su copia de “Principios para evaluar materiales litúrgicos”. Después se invita a los participantes que reflexionen sobre una liturgia episcopal (como una boda, un bautizo, una bendición o una Eucaristía) en la que hayan participado recientemente o que les haya sido especialmente memorable, respondiendo a la siguiente pregunta:
 - ¿Qué aspecto de la liturgia fue lo más memorable o ha permanecido más en su memoria hasta este día?

Dependiendo del número de personas en el grupo, esta discusión deberá durar de diez a quince minutos.

3. Siguiendo, se recuerdan al grupo los principios litúrgicos que se han articulado para las bendiciones de uniones entre personas del mismo género. Luego, se pide a los participantes que reflexionen sobre cómo estas cualidades se hallaron presentes en las liturgias que describieron, o en lo que escucharon en lo compartido por otros participantes del grupo.
4. Finalmente, se hace referencia al documento “Principios para evaluar materiales litúrgicos” y se pregunta al grupo si algo más de entre los principios litúrgicos les llamó la atención. En caso de que así sea, se pregunta el por qué.
5. Después de unos veinte minutos, se empieza a llevar a su término la conversación, y se invita que se articulen lo que serían los tres puntos más importantes resultantes de la discusión.



Comisión Permanente de Liturgia y Música

PROYECTO DE BENDICIONES

Respondiendo a la Resolución C056 de la Convención General de 2009:
Bendiciones entre personas del mismo género

Preparing for General Convention

Educational Material for Diocesan Meetings of Deputies
held before the release of the Commission's Report

E. Explorando la complejidad de la ley civil y el derecho canónico

Propósito: Ayudar a que los diputados reflexionen sobre sus propio entendimiento de lo que podría significar el bendecir una unión entre personas del mismo género, y darse una idea de la complejidad de la situación en la Iglesia Episcopal y en los contextos de la variedad de jurisdicciones civiles.

Preparativos: Se preparan dos hojas de papel de prensa, cada una con dos columnas:

En la primera hoja de papel de prensa:

Matrimonio

Beneficios/obligaciones seculares

Beneficios/obligaciones sagrados

En la segunda hoja de papel de prensa:

Bendición

Beneficios/obligaciones seculares

Beneficios/obligaciones sagrados

1. Se empieza con oración.
2. Se invita a los participantes a compartir acerca de los beneficios y obligaciones seculares del matrimonio, y se van poniendo las respuestas en la columna indicada. Siguiendo, se pregunta sobre los beneficios y obligaciones sagrados y a la vez se van notando las respuestas. Ahora, se hace lo mismo con las bendiciones, primero los beneficios y obligaciones seculares, después los beneficios y obligaciones sagrados. Se da un paso atrás y se pregunta a los participantes lo que notan sobre estas cuatro listas. Se tiene una conversación.

NOTA: Aquí continúa una lista de algunos de los tipos de respuestas que se pueden dar; la Comisión no está abogando para una u otra posición, sino más bien está introduciendo la complejidad que ha descubierto al ir desarrollando los recursos:

MATRIMONIO

Beneficios/Obligaciones seculares

La legalidad del estado civil está dado por el estado: global para parejas de diferente género; local/estatal para una pareja del mismo género
Definido por algunos estados como sólo entre un hombre y una mujer - apoyando el punto de vista tradicional sobre el matrimonio
Parte de la institución del matrimonio y sus beneficios sociales
Posibilidad de beneficios económicos - declaración de impuestos conjunta, automática propiedad conjunta, etc. - global para parejas de diferente género; local/estatal para una pareja del mismo género
Claridad sobre la relación - es un modelo reconocido, las personas saben a qué se refiere uno cuando dice estar casado/a; claridad sobre monogamia y fidelidad
La responsabilidad legal se comparte entre la pareja
Estatus social
Por lo general, tiene la aceptación de los padres, familiares y amistades de la pareja

Beneficios/Obligaciones sagrados

La bendición de Dios proclamada por la iglesia
Hay reconocimiento de la espiritualidad de la relación
Un compromiso religioso y espiritual del amor hecho en público
“Boda en la iglesia” y reconocimiento social y apoyo de la comunidad de fe
Intercambio y bendición de los símbolos de la relación (anillo(s))
Hecho como parte del *Libro de Oración Común* y dentro de las normas de la Iglesia Episcopal - algo que no es cierto para parejas del mismo género

BENDICIÓN

Beneficios/Obligaciones seculares

Una posibilidad de más claridad sobre la relación; declaración del compromiso que se hace entre la pareja
Posibilidad de estatus social
Posibilidad de aceptación/reconocimiento de los padres, familiares y amistades

Beneficios/Obligaciones sagrados

La bendición de Dios proclamada por la iglesia
Reconocimiento de la espiritualidad de la relación; claridad sobre monogamia y fidelidad
Preparación espiritual y consejería antes de la ceremonia
“Boda en la iglesia” y reconocimiento social y apoyo de la comunidad de fe

Intercambio y bendición de los símbolos de la relación (anillo(s))
Queda dentro de las normas de la Iglesia Espiritual, en case de haber sido permitida por el obispo como respuesta pastoral

EN RESUMEN:

- Cuando la iglesia bendice parejas del mismo género, estas bendiciones parecen tener la mayoría, pero no todos, de los “beneficios sagrados” que se encuentran en el matrimonio.
 - Cuando la iglesia bendice parejas del mismo género, estas bendiciones parecen tener mucho menos de los “beneficios seculares” que se encuentran en el matrimonio.
3. Después de unos treinta minutos, se empieza a llevar a su término la conversación, y se invita que se articulen lo que serían los tres puntos más importantes resultantes de la discusión.

Introducción:
Recursos para la bendición de uniones entre personas del mismo género
preparados por
La Comisión Permanente de Liturgia y Música de la Iglesia Episcopal

Durante más de treinta años, la Iglesia Episcopal ha estado respondiendo al reto de buscar y servir a Cristo en toda su membresía de orientación homosexual. En 1976, una resolución de la Convención General afirmó que “las personas homosexuales son hijos e hijas de Dios que tienen pleno e igual derecho junto con todas las demás personas al amor, aceptación y cuidado y atención pastoral de la Iglesia.”¹ Desde entonces, hemos estado en proceso de discernimiento a nivel de toda la iglesia sobre cómo vamos a encarnar esta resolución. Algunas congregaciones y su clero han dado bienvenida a parejas del mismo género y han ofrecido bendiciones litúrgicas para bendecir su relación y algunas diócesis han desarrollado pautas para estas bendiciones. La resolución C051 de la Convención General del 2003 reconoció que “las comunidades de fe en cada lugar están operando dentro de los lazos de nuestra vida en común al explorar y experimentar con liturgias celebrando y bendiciendo uniones entre personas del mismo sexo”. Seis años después, la Convención General pidió se recopilen y desarrollen recursos para estas bendiciones.

La resolución C056 de la Convención General del 2009 dirigió a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a “reunir y desarrollar recursos teológicos y litúrgicos” para la bendición de uniones entre personas del mismo género. Esta resolución mandó que la Comisión trabajara en consulta con la Cámara de Obispos y que “establezca un proceso abierto para la realización de su trabajo el cual invite la participación de las provincias, diócesis, congregaciones y personas que están involucradas en dicho trabajo teológico, e invite también la participación a lo largo de la Comunión Anglicana”. Hemos llegado a comprender que el proceso para nuestra labor tiene la misma importancia que los recursos mismos.

Alcanze de nuestra labor

Dado que la resolución C056 nos dirigió a “reunir y desarrollar recursos”, no hemos discutido si la Iglesia Episcopal debería o no bendecir uniones entre personas del mismo género. Sin embargo, reconocemos que episcopales y cristianos a través de la Comunión Anglicana no han estado en acuerdo sobre si estas bendiciones son un paso legítimo dentro de la tradición cristiana o si son un desvío inaceptable de la enseñanza bíblica. La resolución 2009-C056 (al igual que resoluciones de previas Convenciones Generales) reconoce esta disputa en la resolución que dice “que esta Convención honre la diversidad teológica de la Iglesia en cuanto a asuntos relacionados con la sexualidad humana”.

¹ El texto completo de esta resolución así como otras resoluciones de la Convención General se incluye en el apéndice a estos recursos.

Al ir desarrollando estos recursos, muchas personas preguntaron si en verdad estábamos desarrollando un rito para el matrimonio entre personas del mismo género. Según la Resolución 2009-C056, el entendimiento de la Comisión es que nuestra tarea era desarrollar una liturgia de bendición, y no de matrimonio. Sin embargo, existen varios paralelos con el matrimonio entre personas de diferentes géneros, como lo sugiere la Resolución 2000-D039 que reconoce que “en este momento existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en matrimonio y que existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en otras relaciones comprometidas de por vida”. Esa resolución del 2000 continuó con establecer la expectativa de que “dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro”, y denunció “la promiscuidad, la explotación y el abuso en las relaciones de cualquiera de nuestros miembros”. Estas expectativas han servido para dar forma al entendimiento de la Comisión sobre las relaciones entre personas del mismo género, que reconocemos como teniendo significativos paralelos a las del matrimonio: dos personas hacen un compromiso público, monógamo, de por vida, en un rito que declara bendición sobre su vida en común.

La cuestión del matrimonio se complica por cambios que siguen teniendo lugar en el derecho civil en los Estados Unidos. Para agosto del 2011, seis estados así como el Distrito de Columbia proporcionan licencia para el matrimonio a parejas del mismo género, cinco estados permiten uniones civiles, y siete reconocen alguna forma de asociación doméstica; sin embargo, treinta estados han adoptado lenguaje en sus constituciones estatales que definen el matrimonio como entre un hombre y una mujer y treinta y nueve estados tienen leyes que definen el matrimonio de esta manera.² El derecho civil en otros países donde también existe la Iglesia Episcopal agrega a la complejidad. Tanto el *Libro de Oración Común* como los Cánones de la Iglesia Episcopal requieren que el clero conforme a las leyes del estado en cuanto al matrimonio y describen el matrimonio como entre un hombre y una mujer.

Siguiendo la formulación usada en la Resolución 2009-C056, estamos usando el término “mismo-género” en vez de “mismo-sexo” para describir estas relaciones. Previas resoluciones de las Convenciones Generales, así como los recursos diocesanos que hemos recopilado, no son consistentes en cuanto a la terminología que se utiliza.

Recopilando recursos

La Comisión ha recopilado una gran abundancia de material, incluyendo estudios oficiales, hojas de boletines de misa de liturgias de bendición, y pautas a nivel diocesano y provincial para estas bendiciones. Los Archivos de la Iglesia Episcopal designaron un archivo digital para este proyecto: <http://www.episcopalarchives.org/SCLM/index.html>, donde cualquier persona puede mirar el material que se ha recopilado.

La Resolución C056 permite que obispos provean una “respuesta pastoral generosa” para responder a las necesidades de la membresía de la iglesia. Por lo tanto, en diciembre del 2009 la presidenta de la Comisión pidió a los obispos diocesanos que reportaran qué provisión estaban desarrollando y qué recursos estaban encomendando a su diócesis. Veintisiete obispos respondieron a este pedido, y algunos de ellos incluyeron recursos teológicos, pastorales, educacionales, y/o litúrgicos. Siete diócesis presentaron material posteriormente. Todo el material recibido está disponible en el archivo digital de la Resolución 2009-C056.

² Esta información es de la página web de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales [National Conference of State Legislatures]: <http://www.ncsl.org/default.aspx?tabid=16430>.

Reunimos recursos litúrgicos de muchas fuentes diferentes. Clayton Morris, que sirvió como Oficial Litúrgico para la Iglesia Episcopal hasta 2009, había acumulado una gran cantidad de material durante el transcurso de casi dos décadas. Miembros de la Comisión revisaron todo este material al comenzar el proceso de desarrollar liturgias. Un muestreo representativo de los recursos está puesto en el archivo digital, y todo el material estará almacenado permanente en los Archivos de la Iglesia Episcopal.

Desarrollando Recursos

En nuestra reunión de marzo del 2010, la Comisión comenzó nuestra labor en respuesta a la resolución con un día de reflexión teológica. Esta conversación resultó en un breve esbozo de los recursos a desarrollar:

- uno o más ensayos delineando los fundamentos bíblicos y teológicos para la bendición de uniones entre personas del mismo género;
- uno o más ritos para la bendición de uniones entre personas del mismo género;
- recursos pastorales y educativos para ayudar al clero y a las congregaciones al ir considerando estas bendiciones; y
- recursos diseñados para ayudar a que las comunidades puedan comprender y responder a las problemáticas canónicas y legales.

Este esbozo propuesto dió base para formar cuatro grupos de trabajo para desarrollar este material. Estos grupos trabajaron en papel asesor con respecto a la Comisión.

En formar estos grupos de trabajo, la Comisión buscó la sabiduría y experiencia de laicos y clero proveniente de contextos tanto académicos como congregacionales. La membresía de los grupos de trabajo reflejó la diversidad de la Iglesia Episcopal: edad, género, raza/etnicidad, ubicación geográfica, orientación sexual. Los grupos de trabajo se reunieron cuatro veces en 2010 y 2011, y los presidentes de los grupos se reunieron mensualmente por teléfono o video-conferencia. La Comisión discutió esta labor en cada una de sus reuniones durante el trienio,

Un proceso abierto... invitando participación

Consulta con la Cámara de Obispos. En septiembre del 2010, la presidenta de la Comisión y cuatro de los presidentes de los grupos de trabajo presentaron a la Cámara de Obispos un borrador de los principios teológicos y litúrgicos para guiar esta labor. La respuesta de los obispos ayudó a refinar estos principios. Durante la reunión de la Cámara de Obispos de marzo del 2011, obispos sirviendo en la Comisión y/o los grupos de trabajo actualizaron a sus colegas, y en la reunión de septiembre del 2011, los obispos tuvieron oportunidad informal de discutir la versión final de los recursos con los obispos miembros de la Comisión.

Audiencia de la Provincia I. En octubre del 2010, la reunión de la Comisión en New Hampshire incluyó una audiencia con obispos, otros miembros del clero, y parejas del mismo género de cada una de las diócesis de la Provincia I, que comprende los seis estados de New England. El desarrollo de la situación legal en cuanto a uniones civiles e igualdad matrimonial en estos estados ha resultado en que varias de estas diócesis han tenido que responder a la cuestión de bendecir uniones entre personas del mismo género durante muchos años. La Provincia I es la única provincia en la Iglesia Episcopal que ha desarrollado un recurso para clérigos ministrando a parejas del mismo género, y la mayoría de las diócesis en esta provincia tienen pautas para la bendición de estas uniones. Por tanto, la Provincia I proporcionó una buena oportunidad para consultar con aquellos involucrados en esta labor, según lo dirigido por la Resolución 2009-C056.

En la audiencia, 33 personas, laicas y clero, dieron testimonio sobre sus experiencias. Lo que muchas de ellas dijeron frente a la Comisión fue que congregaciones fueron transformadas cuando se unieron en la celebración de una bendición; para una congregación, fue especialmente notable la bendición de una unión civil como parte de la liturgia dominical. Tanto el clero como las parejas quedaron sorprendidas al nivel de júbilo en las congregaciones. También se habló del costo de tener que mantener en secreto una relación en lugares donde ésta se tenía que esconder y no se podía celebrar abiertamente la bendición de la unión. Parejas y clero hablaron del gozo que resultó cuando una relación se podía reconocer abiertamente. Algunas parejas compartieron historias profundas de reconciliación que ocurrió dentro de sus familias cuando su relación fue celebrada y bendecida en una liturgia en la iglesia.

Encuesta a nivel de toda la iglesia en cuanto a material de consejería pastoral y educativo. En octubre del 2010, el grupo de trabajo encargado de desarrollar material de consejería pastoral y educativo dispuso una encuesta en la red electrónica indagando qué recursos estaban usando las congregaciones para preparar parejas del mismo género que habían acudido a la iglesia para pedir una bendición, y qué material y recursos educativos se estaban usando, o se necesitarían, para ayudar a congregaciones en proceso de discernir sobre la bendición de uniones entre personas del mismo género. La Comisión buscó maneras oficiales y también informales para invitar respuestas a la encuesta: un comunicado de prensa mandado a las personas a cargo de comunicación en cada diócesis, una carta a todos los miembros de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos, invitaciones en una lista de correo electrónico no-oficial de obispos y diputados, y a través de una red de contactos de los miembros de la Comisión y grupos de trabajo.

Entre octubre del 2010 y el seis de enero del 2011, se recibieron 1,131 respuestas a la encuesta, provenientes de 111 diócesis y todas las nueve provincias. El 23% de las respuestas indicó que la bendición de uniones entre personas del mismo género ya es una realidad en su congregación, y de éstas, el 55% confirmó que la congregación había entablado en un proceso educativo y/o de discernimiento antes del comienzo de bendecir uniones entre personas del mismo género. En cuanto a la preparación de parejas del mismo género, el 32% de las respuestas indicó que su preparación era diferente a la preparación ofrecida para parejas de diferente género, y el 43% indicó estar en necesidad de recursos adicionales. Los datos de esta encuesta ayudaron guiar el desarrollo de los recursos pastorales y educativos.

Consulta a nivel de toda la iglesia. La Comisión invitó a todas las diócesis en la Iglesia Episcopal a que mandaran dos diputados, uno laico y uno del clero, a una consulta de un día finalizando su reunión de marzo del 2011 en Atlanta, Georgia. Se tuvieron tres objetivos:

- **informar** a los diputados sobre la labor de la Comisión Permanente de Liturgia y Música en respuesta a la Resolución 2009-C056;
- **entablar** en una reflexión teológica en respuesta a la labor de la Comisión, y dar retroalimentación que podría ayudar a la Comisión y los grupos de trabajo al continuar su trabajo;
- **equipar** a los diputados para que puedan dar un reporte a los demás miembros de sus diputaciones y entablar en un proceso continuo de reflexión teológica sobre la bendición de uniones entre personas del mismo género.

El material que se distribuyó a los participantes puede encontrarse en el archivos digital, <http://www.episcopalarchives.org/SCLM/index.html>, donde también se pueden encontrar enlaces al webcast de toda la consulta.

Ciento noventa y cinco diputados de 98 diócesis se registraron para el evento. La mayoría respondió al proceso con entusiasmo. Una mayoría significativa respondió en la evaluación que se sentían “completamente equipados” o “un tanto equipados” para poder discutir esta labor en su diócesis y en la Convención General del 2012. Al preguntárseles lo que más valoraron, uno respondió “la manera cuidadosa y basada en oración en que personas con diferentes opiniones pudieron discutir esta importante labor”. Otro diputado notó que “la oportunidad para escuchar y compartir con otras personas me dió una perspectiva más amplia; la oportunidad para entablar en el proceso, los principios y temas que están en juego al llevar al cabo juntos esta tarea; el real y perdurable sentir que estamos trabajando juntos”. Algunos diputados notaron la carencia de puntos de vista opuestos en las sesiones plenarias. Uno notó que “lo único que faltó para mí fue la oportunidad para que aquellos nuevos a entablar esta conversación o teniendo otros puntos de vista pudieran tener suficiente espacio para expresar sus reservas, ser escuchados, y tal vez escuchar respuestas constructivas y respetuosas”.

Repaso de los recursos en borrador. Después de que los grupos de trabajo presentaron un primer borrador de todos los recursos a la Comisión en junio del 2011, estos borradores se hicieron disponibles a un grupo de críticos en papel de consulta. Durante el mes de julio del 2011, 133 personas, laicas y clero, representando a todas las nueve provincias de la Iglesia Episcopal, ofrecieron miles de comentarios sobre el borrador de los recursos. En agosto, los grupos de trabajo hicieron revisiones extensivas, llevando a versiones finales para la Comisión.

Invitando reflexión de toda la Comunión Anglicana

Además de lo dirigido por la Resolución 2009-C056, la Comisión tuvo en mente que el *Reporte de Windsor* del 2004 urgió que “todas las provincias que están en proceso de discernimiento en cuanto a la bendición de uniones entre personas del mismo sexo entablen a la Comunión Anglicana en un estudio continuo de fundamentaciones bíblicas y teológicas a favor y en contra de tales uniones” (par. 145).

Reconociendo que la Iglesia Anglicana de Canadá ha estado respondiendo a este tema durante muchos años, se pidieron y recibieron liturgias de varias diócesis de Canadá. El archivo digital incluye, bajo “recursos a nivel de toda la iglesia”, una edición de *Liturgy Canada* que da un esquema de la historia en esa provincia de la Comunión Anglicana y resume las pautas y ritos disponibles en las páginas web de las diócesis en la Iglesia Anglicana de Canadá.

Consulta internacional de liturgia anglicana (IALC). La IALC, un encuentro que toma lugar cada dos años, incluye académicos litúrgicos, representantes nombrados y mandados por provincias de la Comunión Anglicana, y miembros de las comisiones de liturgia de provincias anglicanas. Dado que las provincias pueden referir temáticas a la Consulta, el Comité Permanente de Liturgia y Música pidió tiempo en la agenda de la reunión de agosto del 2011. La junta directive del IALC no sólo asignó un medio día para esta discusión, sino que también se reunió en marzo del 2011 con representantes de la Comisión para entender más a fondo la labor y preparar para la discusión en la Consulta completa.

La reunión del IALC incluyó 55 personas de 19 provincias de la Comunión Anglicana. Los representantes oficiales de la Iglesia Episcopal, Ruth Meyers (Presidenta de la Comisión Permanente de Liturgia y Música) y Thomas Ely (Obispo de Vermont y miembro de la

Comisión), presentaron un resumen de los fundamentos y principios teológicos y litúrgicos que guiaron el desarrollo de los recursos, así como un borrador de las liturgias. No todos los participantes en la reunión del IALC concurrieron con la decisión de la Iglesia Episcopal de desarrollar estos recursos, pero todos se mantuvieron en conversación respetuosa usando un formato de grupos pequeños. En los comentarios por escritos que vinieron de estos grupos pequeños, algunos indicaron que la labor de la Iglesia Episcopal sería de ayuda en su propia provincia, mientras que otros indicaron que la bendición de uniones entre personas del mismo género no está en la agenda para ellos.

Los participantes en la conversación del IALC pidieron que se desarrollaran los fundamentos bíblicos para la bendición de uniones entre personas del mismo género así como esclarecimiento de los conceptos de bendición y convenio/pacto. Urgieron que los recursos teológicos y litúrgicos hagan claro que la Iglesia Episcopal mantiene la idea de que estas uniones serán monógamas y de por vida. Animaron a mayor claridad en la liturgia sobre la índole del pacto/convenio y una forma más robusta de bendición. Los grupos de trabajo recibieron un reporte detallado de los comentarios viniendo de la reunión del IALC, y los tomaron en cuenta al preparar la versión final de los recursos.

Financiamiento

La resolución 2009-C056 llama a un proceso abierto invitando participación de provincias, diócesis, congregaciones, individuos, y además invitando reflexión teológica proveniente de a través la Comunión Anglicana. Fondos designados en el presupuesto de la Iglesia Episcopal para la labor de la Comisión se han usado para este proyecto, pero la Comisión Permanente de Liturgia y Música también determinó que un proceso abierto con amplia participación requeriría de más financiamiento. La Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (Domestic and Foreign Missionary Society) contrató con el Seminario Teológico del Pacífico (Church Divinity School of the Pacific, CDSP) para apoyar esta labor. CDSP pudo lograr subvenciones robustas del Arcus Foundation y del E. Rhodes and Leona B. Carpenter Foundation.

Conclusión

“Yo te bendeciré,” declaró Dios a Abraham, “para que tú seas bendición” (Génesis 12:2). A cada paso en este proceso, la Comisión y los grupos de trabajo han sido recordados de las muchas bendiciones que Dios ha conferido sobre nuestra iglesia. Las oportunidades sin precedente a entablar con nuestras hermanas y hermanos de entre todas las provincias de la Iglesia Episcopal así como de la más amplia Comunión Anglicana, han ilustrado para nosotros la riqueza y diversidad de nuestra vida en común como el Cuerpo de Cristo. Esta labor ha sido un don de Dios así como una bendición, la cual deseamos compartir.

Ofrecemos estos recursos con la esperanza de que reforzarán el testimonio al amor y la gracia de Dios en Cristo que compartimos como la Iglesia Episcopal. Al igual que en todos los demás aspectos de nuestra vida en común como pueblo de Dios, ofrecemos estos recursos, no dependiendo de nosotros mismos, sino en Dios, quien puede “hacer muchísimo más de lo que nosotros pedimos o pensamos, gracias a su poder que actúa en nosotros. ¡Gloria a Dios en la iglesia y en Cristo Jesús, por todos los siglos y para siempre! Amén” (Efesios 3:20-21).

Ruth Meyers

Presidenta, Comité Permanente de Liturgia y Música

Septiembre del 2011

Resolución 2009-C056

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, que la 76^a Convención General reconozca las situaciones cambiantes en los Estados Unidos y en otras naciones, al irse aprobando legislación en diferentes jurisdicciones civiles autorizando o prohibiendo el matrimonio, uniones civiles o uniones de hecho entre personas homosexuales, que llaman a nuestra Iglesia a nuevas respuestas pastorales, y a un proceso abierto para la consideración de recursos teológicos y litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo género; y además

Se resuelve, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música, en consulta con la Cámara de Obispos, reúna y desarrolle recursos teológicos y litúrgicos, y presente un informe ante la 77^a Convención General; y además

Se resuelve, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música, en consulta con la Cámara de Obispos, establezca un proceso abierto para la realización de su trabajo el cual invite la participación de las provincias, diócesis, congregaciones y personas que están involucradas en dicho trabajo teológico, e invite también la participación a lo largo de la Comunión Anglicana; y además

Se resuelve, que los obispos, y más concretamente aquéllos cuyas diócesis quedan en jurisdicciones civiles en las cuales se ha legalizado el matrimonio, las uniones civiles o uniones de hecho entre personas del mismo género, puedan proveer una respuesta pastoral generosa para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y además

Se resuelve, que esta Convención honre la diversidad teológica de esta Iglesia en cuanto a asuntos relacionados con la sexualidad humana; y además

Se resuelve, que se anime a los miembros de esta Iglesia a participar en este trabajo.

Hoja de trabajo: Entendiendo la historia

Haga favor de utilizar esta hoja de trabajo para poner sus pensamientos y recuerdos de la historia de cómo se ha entablado con los temas relacionados a parejas del mismo género durante las últimas décadas.

- A. ¿Durante cuántos años ha estado la Iglesia Episcopal en proceso de discutir relaciones entre personas del mismo género y su membresía de orientación homosexual, lesbiana, bisexual o transgénero/a (gay/lesbian/bisexual/transgender)? _____
- B. En la columna para cada década, haga una lista breve de lo que recuerda, usando sólo una o dos palabras como “clave”:
1. ¿Qué estaba sucediendo en su propia vida?
 2. ¿Qué estaba sucediendo en el mundo y/o en la iglesia?
 3. ¿Qué estaba sucediendo en cuanto a la temática de relaciones entre personas del mismo género?

Década/Lo que recuerdo	1970s	1980s	1990s	2000s	2010
En mi propia vida					
En el mundo/la iglesia					

Con temáticas relacionadas a las relaciones entre personas del mismo género en la iglesia y en el mundo					
---	--	--	--	--	--

Resumen de la legislación de la Convención General

Introducción

La Iglesia Episcopal lleva más de 30 años deliberando acerca del lugar que ocupan las personas de orientación homosexual en la vida de la iglesia, en especial en cuanto a la bendición de relaciones fieles, monógamas y de por vida. Cada Convención General ha reconocido el trabajo de las convenciones que la precedieron y llegado a decisiones nuevas. El texto de las resoluciones viene de la página web de los Archivos de la Iglesia Episcopal:

<http://www.episcopalarchives.org/e-archives/acts/>.

Minneapolis, 1976: Por la primera vez, la Convención General adoptó una resolución que afirma y reconoce la presencia de personas de orientación homosexual en la iglesia.

Resolución 1976-A069

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que es el sentir de esta Convención General que las personas homosexuales son hijos e hijas de Dios con pleno e igual derecho que las demás personas al amor, aceptación y atención y cuidado pastoral de la Iglesia.

Anheim, 1985: La Convención General reafirmó la resolución de 1976 y animó a las diócesis a profundizar en sus entendimientos:

Resolución 1985-D082:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que la 68ª Convención General insta a cada diócesis de esta Iglesia a encontrar una manera efectiva de fomentar una mejor comprensión de las personas homosexuales, y a disipar los mitos y prejuicios sobre la homosexualidad, a proporcionar apoyo pastoral, y dar vida al reclamo de personas homosexuales para tener "pleno e igual derecho que las demás personas al amor, aceptación y atención y cuidado pastoral de la Iglesia" como reconoce de la Convención General de 1976.

Phoenix, 1991: La Convención General afirmó el entendimiento tradicional del matrimonio como siendo entre un hombre y una mujer, y reconoció "discontinuidad" entre esa enseñanza y la experiencia de muchos miembros de la Iglesia Episcopal:

Resolución 1991-A104

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, que la 70ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirma que la enseñanza de la Iglesia Episcopal es que la expresión sexual física es apropiada sólo como parte de una unión monógama y de por vida "entre esposo y esposa" y "en corazón, cuerpo y alma" intencionada por Dios "para su gozo mutuo; para la ayuda y el consuelo que cada uno se dé, tanto en la prosperidad como en la adversidad; y, cuando Dios lo disponga, para la procreación de los hijos y su

formación en el conocimiento y amor del Señor” como lo dispone el *Libro de Oración Común*, y además

Se resuelve, Que esta iglesia continúa en la tarea de reconciliar la discontinuidad entre esta enseñanza y la experiencia de muchos de los miembros de este cuerpo; y además

Se resuelve, Que esta Convención General confiesa nuestra falta para dar liderazgo y resolver esta discontinuidad a través de esfuerzos legislativos basados en resoluciones dirigidas hacia singulares y varios aspectos de esta problemática; y además

Se resuelve, Que esta Convención General encomienda a los obispos y miembros de cada diputación diocesana el iniciar un modo para que todas las congregaciones bajo su jurisdicción puedan entrar en proceso de diálogo para profundizar su entendimiento de estos asuntos complejos; y además esta Convención General dirige que el presidente de cada provincia designe a un obispo, un diputado laico y un diputado del clero en la provincia para facilitar el proceso, para recibir los reportes de las diócesis de cada reunión del sínodo de la provincia y hacer un reporte a la 71ª Convención General; y además

Se resuelve, Que esta Convención General dirija a la Cámara de Obispos preparar una Enseñanza Pastoral antes de la 71ª Convención General usando lo aprendido de los procesos a nivel diocesano y provincial y utilizando, según sea necesario, conocimiento de teólogos, especialistas en ética teológica, científicos sociales y personas de orientación homosexual y lesbiana (gay and lesbian persons); y que tres personas laicas y tres miembros del clero de la Cámara de Diputados nombrados por el presidente de la Cámara de Diputados sean incluidas en el desarrollo de esta Enseñanza Pastoral.

Indianapolis, 1994: La Convención General agregó orientación sexual, junto con estado civil, sexo, incapacidades y edad como categorías de personas a las cuales queda asegurada el no ser discriminadas en membresía en la iglesia.

Resolución 1994-C020:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que el Título I, Canon 17, Sección 5 quede enmendado para decir lo siguiente: “A ninguna persona se le negarán derechos, condición de miembro o acceso a igualdad en la vida, culto y gobierno de esta Iglesia por motivos de raza, color de la piel, origen étnico, origen nacional, estado civil, sexo, orientación sexual, incapacidad o edad, excepto en los casos estipulados por los Cánones”

Indianapolis, 1994: La Convención General pidió un estudio de los “fundamentos teológicos y consideraciones pastorales involucrados en el desarrollo de ritos honrando el amor y compromiso entre personas del mismo sexo”:

Resolución 1994-C042:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, que la 71ª Convención General dirija que la Comisión Permanente de Liturgia y el Comité sobre Teología de la Cámara de Obispos a preparar y presentar a la 72ª Convención General, como parte de un proceso continuo de diálogo sobre la sexualidad humana, un reporte entablando los fundamentos teológicos y consideraciones pastorales involucrados en el desarrollo de ritos honrando el amor y compromiso entre personas del mismo sexo; y además

Se resuelve, que no se desarrollen ritos para honrar el amor y compromiso entre personas del mismo sexo sin que la preparación de tales ritos haya sido autorizada por la Convención General; y además
Se resuelve, Que la cantidad de \$8,600 sea designada para esta labor, según lo permita la obtención de fondos en el presupuesto.

Philadelphia, 1997: La Convención General reafirma el entendimiento tradicional del matrimonio y pide se continúe el proceso de estudio:

Resolución 1997-C003:

Se resuelve, que esta 72ª Convención General afirma la naturaleza sagrada del matrimonio cristiano entre un hombre y una mujer con la intención de que sea una relación de por vida; y además

Se resuelve, que esta Convención dirija al Comité Permanente de Liturgia a continuar su estudio de los aspectos teológicos de las relaciones con compromiso entre parejas del mismo sexo, y que promulgue un reporte pleno incluyendo recomendaciones de pasos a seguir en el futuro en relación con asuntos relacionados a estas relaciones con compromiso a no más tardar que noviembre de 1999 para ser considerado en la 73ª Convención General.

Denver, 2000: La Convención General reconoce relaciones aparte de la del matrimonio:

Resolución 2000-D039

Se resuelve, que es la intención de los miembros de la 73ª Convención General que esta Iglesia proporcione una estructura segura y justa dentro de la cual todas las personas puedan utilizar sus dones y energía creativa para misión; y además

Se resuelve, que reconocemos que aunque todavía no se ha resuelto la problemática en cuanto a la sexualidad humana, en este momento existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en matrimonio y que existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en otras relaciones comprometidas de por vida; y además

Se resuelve, que contamos con que dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro; y además

Se resuelve, que denunciamos la promiscuidad, la explotación y el abuso en las relaciones de cualquiera de nuestros miembros; y además

Se resuelve, que es la intención de esta Iglesia exigir que todos sus miembros se acojan a dichos valores y que les dará apoyo en oración, ánimo y cuidado pastoral necesario para que los puedan vivir fielmente; y además

Se resuelve, que reconocemos que algunas personas, actuando de buena conciencia, están en desacuerdo con la enseñanza tradicional de la Iglesia en cuanto a la sexualidad y que actuarán en contradicción con esa posición; y además

Se resuelve, que en continuidad con acciones anteriores de la Convención General de esta Iglesia, y en respuesta al llamado al diálogo que hizo la Conferencia de Lambeth, afirmamos que personas teniendo distintas opiniones sobre el controvertido tema, tienen todas un lugar dentro de la Iglesia, y reafirmamos la necesidad imperativa de fomentar el diálogo entre personas de diversas experiencias y perspectivas, a la vez que reconocemos la enseñanza de la Iglesia sobre la santidad del matrimonio.

Minneapolis, 2003: Dado que continúan habiendo diferencias, la Convención General reconoce que “las comunidades de fe en cada lugar están operando dentro de los lazos de nuestra vida en común al explorar y experimentar con liturgias celebrando y bendiciendo uniones entre personas del mismo sexo”:

Resolución 2003-C051:

Se resuelve, que la 74^a Convención General afirme lo siguiente:

1. Que nuestra vida en común como comunidad de fe está fundamentada en la labor salvífica de Cristo Jesús y expresada en los principios del Cuadrilátero de Chicago-Lambeth: Las Sagradas Escrituras, los credos históricos de la Iglesia, los dos sacramentos dominicales y el episcopado histórico.
2. Que reafirmamos la Resolución A069 de la 65^a Convención General (1976) que “las personas homosexuales son hijos e hijas de Dios con pleno e igual derecho que las demás personas al amor, aceptación y atención y cuidado pastoral de la Iglesia.”
3. Que en nuestro entender sobre las personas homosexuales, existen diferencias de opinión entre nosotros sobre cómo atender pastoralmente a las personas que tienen intención de vivir en uniones monógamas y no célibes; así como de lo que es o debería ser requerido, permitido o prohibido por la doctrina, disciplina y culto de la Iglesia Episcopal con respecto a la bendición de dichas uniones.
4. Que reafirmamos la Resolución D039 de la 73^a Convención General (2000), de que “contamos con que dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro”, y que dichas relaciones existen a lo largo de la Iglesia.
5. Que reconocemos que las comunidades de fe en cada lugar están operando dentro de los lazos de nuestra vida en común al explorar y experimentar con liturgias celebrando y bendiciendo uniones entre personas del mismo sexo.
6. Que nos comprometemos personalmente y que hacemos un llamado a nuestra Iglesia, en el espíritu de la Resolución A104 de la 70^a Convención General (1991), a la oración y al estudio y discernimiento continuos en cuanto al cuidado pastoral de las personas homosexuales, incluyendo la recopilación y el desarrollo de recursos (a través de una comisión especial organizada y nombrada por el Obispo(a) Presidente(a)), los cuales deben facilitar la más amplia conversación de discernimiento que nos sea posible en toda la Iglesia.

7. Que nuestro bautismo en Cristo Jesús es inseparable de nuestra comunión con el prójimo y que nos comprometemos a esa comunión a pesar de nuestra diversidad de opiniones y, entre las diócesis, la diversidad de prácticas pastorales en cuanto a las personas homosexuales que están entre nosotros.
8. Que es cuestión de fe que nuestro Señor desea la unidad entre nosotros como sus discípulos, y que esto significa que vivamos dentro de los requerimientos de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal. Creemos que esta disciplina expresa fidelidad para con nuestra manera de governarnos como Iglesia, y que facilitará el diálogo que buscamos, no sólo en la Iglesia Episcopal sino también en toda la Comunión Anglicana y demás.

FE, ESPERANZA, Y AMOR

Reflexión teológica sobre relaciones entre personas del mismo género

Bautismo, Eucaristía, y el Misterio Pascual

Todos los cristianos son llamados a ser testigos a la buena nueva del amor y gracia de Dios en Cristo Jesús, en el poder del Espíritu Santo. Nuestra relación con Dios es lo que nos empodera en esta labor. El sacramento del Bautismo nos da la entrada a este pacto, nos lleva a pertenecer a Cristo Jesús por siempre, y nos hace miembros del Cuerpo de Cristo, la Iglesia. La Eucaristía nos sostiene en esta vida y compromiso, y nos fortalece para ser testigos de Cristo en el mundo.

Nuestra vida en compromiso y pacto con Dios puede dar forma y encontrar expresión en relaciones de compromiso, fe y fidelidad con los demás. Nuestras relaciones con compromiso por tanto pueden ser un reflejo del *carácter sacramental*, (haciendo visible la gracia divina) y evocar una *esperanza escatológica* (nuestra unión final con Dios). Estas relaciones por tanto invitan a más reflexión en cuanto a la misión de la Iglesia, lo que significa “bendecir”, y las marcas que distinguen las relaciones con compromiso.

Temas para reflexión teológica

Una ordenación sacramental para relaciones de pacto y compromiso sugiere varios otros temas teológicos claves para reflexión y discernimiento, incluyendo los siguientes:

- **Vocación:** Dios llama a las personas a entrar en relación de maneras diversas, ya sea como solteros/as, en comunidades monásticas, o como parejas íntimas. Estos llamados vocacionales pueden empoderar nuestro testimonio del evangelio. La decisión de embarcar en una unión de compromiso, convenio o pacto es a la vez una vocación que tiene las siguientes características: fidelidad; monogamia; afecto y respeto mutuo; comunicación honesta y cuidadosa; y un amor sagrado que permite que los partícipes en dicha relación puedan ver la imagen de Dios en la otra persona.
- **Hogares:** Relaciones fundamentadas en pacto y compromiso a menudo se viven en un hogar en el cual se practica diariamente el darse el uno mismo para el bien de la otra persona. Aunque el hogar puede tomar diferentes formas, se crea un espacio de confianza y responsabilidad mutua. El gozo, intimidad y vulnerabilidad que se comparte en el hogar pueden a la vez ayudarnos a aprender las disciplinas espirituales de la compasión, el perdón, y reconciliación en vidas comprometidas a la monogamia y a la fidelidad.
- **Frutos:** La gracia divina que sostiene una relación fundamentada en pacto y compromiso lleva a infinidad de frutos, no sólo para la pareja sino también para la comunidad. Parejas unidas en pacto y compromiso manifiestan esta gracia en los dones que comparten para el ministerio y en vidas dedicadas a servir, a la hospitalidad y a la generosidad.
- **Bendición mutua:** Una relación que ha sido bendecida se encuentra designada para un propósito divino: dar testimonio al amor de Dios que crea, redime y santifica. Al empoderar el Espíritu a la pareja para este propósito, la Iglesia a la vez se ve bendecida y fortalecida para su misión y su ministerio.

En todas estas maneras, y aún más, la bendición de la relación entre personas del mismo género invita a la pareja y a toda la iglesia a renovar su compromiso con el pacto bautismal. Ese

compromiso se expresa por *fe* en la buena nueva de Cristo Jesús, en la *esperanza* de unión con Dios prometida por Cristo, y en *amor* que nos une y entrelaza como el Cuerpo de Cristo. Como enseña San Pablo, vivimos en comunidad como el Pueblo de Dios con fe, esperanza y amor. “Pero la más importante de las tres es el amor” (1 Corintios 13:13).

Principios para evaluar los materiales litúrgicos

Los materiales propuestos para la bendición de la unión entre personas del mismo sexo, ante todo, deben coincidir con la eclesiología y la teología que se encuentra implícita en el Libro de Oración Común de 1979. Esto indicaría, por ejemplo, que los materiales deben reflejar la premisa subyacente en el Libro de Oración que toda la vida de la Iglesia debe hallar su origen en el Bautismo.

De casi igual importancia, los materiales litúrgicos propuestos deben encarnar el ethos (valores y actitudes) y el estilo litúrgico anglicano clásicos. Reconociendo que existen nociones diversas de lo que hace que una oración pública pueda identificarse como distintivamente anglicana, el Grupo de Trabajo ha identificado las siguientes cualidades:

- resuena con la Escritura y proclama el evangelio.
- está arraigado en la tradición teológica Anglicana.
- posee un alto valor literario; es material de gran belleza según estándares aceptados y respetados
- utiliza estructuras recurrentes, patrones lingüísticos y metáforas del LOC de 1979
- es formal y no familiar, informal o coloquial
- tiene una densidad que le permite soportar el peso que implica el propósito sagrado para el cual ha sido intencionada
- es metafórica sin llegar a ser obtusa
- Es un “acto del habla,” es decir, crea una realidad al ser dicha.

A la misma vez, estos ritos deben resonar como habla natural en el oído contemporáneo. Un registro sacral debe lograrse sin el uso de arcaísmos o patrones lingüísticos anticuados.

Los ritos deben ofrecer rúbricas y notas explicativas. El material debe ser tomado tal cual si fuera el guión de un evento y no como un simple conjunto de textos.

Los ritos propuestos deben ser una expresión primeramente de toda la Iglesia, y no simplemente de la pareja que ha pedido la bendición. Los ritos deben fomentar un sentido de participación robusta y comunitaria, reflejando la eclesiología Bautismal del Libro de Oración. Respecto a esto, dado que la Eucaristía es el símbolo de la unidad de la Iglesia a través de la unidad en Cristo, la norma debe ser que los ritos de bendición se lleven a cabo como parte de la celebración de la Eucaristía.

Los ritos deben encarnar la reciprocidad sacramental que sugiere que cuando la Iglesia bendice la relación de la pareja, a su vez la relación de la pareja se torna en una bendición para la Iglesia.

Se deben proveer diferentes opciones en estos ritos para que esta acción de toda la Iglesia - esta oración común— no deteriore a convertirse en un rito genérico. Las Oraciones del Pueblo, así como otros textos, serán importantes en este sentido. Debe haber provisión para una variedad de opciones.

Los ritos deben hacer claro que las dos personas que hacen este pacto son los ministros primarios en esta acción de Dios y de toda la Iglesia. Los ritos deben expresar que la Iglesia entiende que la pareja adopta libremente una vocación, de la cual se espera rindan los frutos de la mutua fidelidad para la pareja, para la Iglesia, y para el mundo entero. Ultimadamente, esto señala hacia la plenitud de todas las relaciones humanas en la unidad del reino escatológico de Dios, donde Dios es el todo en el todo.

Estos ritos deben cumplir su propósito – ser oración litúrgica - no material didáctico o declaraciones polémicas disfrazadas como liturgia.